

¿Ecología política regulacionista o economía ambiental?

Alain Lipietz

La relación entre el enfoque de la regulación y el medio ambiente presenta una extraña paradoja. Varios de los economistas conocidos por sus contribuciones a esa corriente son también conocidos por su compromiso con los movimientos ecologistas: partidos, clubs o fundaciones. De manera inversa, cuando estos movimientos buscan fundar su acción sobre un análisis económico, se apoyan con frecuencia en el análisis regulacionista del modelo "productivista" fordista. Y sin embargo, hasta el final de los años 80, la contribución de los regulacionistas a la "economía del medio ambiente" parece casi nula y, en la crítica del fordismo, la denuncia de sus ataques a la naturaleza parece reducirse a algunos incidentes, como si el "ciudadano ecologista" retomara entonces la palabra entre los economistas que se inspiran en este tipo de análisis [CLERC, LIPIETZ, SATRE-BUISSON, 1983; LIPIETZ, 1985; BEAUD, 1989].

No obstante, desde hace algunos años, los enfoques regulacionista o convencionalista parecen mostrar su fecundidad, por lo menos en dos temas: la economía ambiental propiamente dicha y, en relación con los debates sobre la Conferencia de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, la geopolítica de la ecología global.

La paradoja de los regulacionistas "verdes"

La razón más fundamental del relativo desinterés de los regulacionistas ecologistas por la economía ambiental es que, precisamente, se trata en general de ecologistas políticos y no de ambientalistas. Para ellos la ecología humana es la relación entre la especie humana, su medio ambiente y su actividad, basada en un medio ambiente "ya dado", que a su vez transforma [LIPIETZ, 1989; 1993]. Partiendo de eso, al principio se interesan por la manera en que las relaciones sociales (de producción y de consumo) modelan el medio ambiente. Consideran desde el prin-

cipio que "el marco construido es la forma principal del marco de vida en el capitalismo" [LIPIETZ, 1974] y que, entonces, la ecología urbana y la regulación de las formas urbanas (o, más tarde, de la relación ciudades-campo) agotan una buena parte del tema "el medio ambiente y el fordismo". En resumen, el desinterés inicial de los regulacionistas (incluso ecologistas) por la economía ambiental es hermano gemelo de su desinterés inicial por la economía del cambio técnico: la técnica, como el medio ambiente, son producciones artificiales en las que se materializan las relaciones sociales. Esta marginación de la Naturaleza y de la Máquina se une, por otra parte, a una desconfianza de origen althusseriano en contra de la "naturalización de las fuerzas productivas". Para ellos, así como no existe un determinismo tecnológico, tampoco existe un compromiso institucionalizado con la Naturaleza. Sólo existen compromisos institucionalizados entre los humanos, y paradigmas tecnológicos y societales que los unen o los contraponen, que tienen tal o cual efecto sobre la evolución de las técnicas, sobre la naturaleza, lo viviente y los paisajes, y también sobre los derechos de las generaciones futuras.

Una segunda razón se debe a que el primer objeto de estudio, según el enfoque de la regulación, fue un modelo esencialmente industrial: el fordismo. Ahora bien, es difícil pretender que el fordismo haya entrado en crisis por el lado de la relación sociedad/medio ambiente. Incluso si los regulacionistas ecologistas criticaron en su momento los efectos del fordismo sobre el medio ambiente, en la búsqueda de una salida para la crisis, en particular frente al fracaso de la izquierda en Francia, se dedican principalmente a las raíces específicas de la crisis del fordismo (crisis de la relación salarial, ausencia de regulación internacional). Y se preocupan todavía más por las condiciones sociales de vida a restaurar (empleo, vivienda, etc.) que por la defensa del medio ambiente en tanto tal, marcados como están la mayoría de ellos por el éxito pasado de un modelo industrialista del cual algunos, sin embargo, han criticado sus defectos. Recién cuando se interesan en el tercer mundo [LIPIETZ, 1985; BEAUD, 1989] y, sobre todo, hacia fines de los años 80, cuando las crisis ecológicas globales revelaron su amplitud, los regulacionistas o quienes se inspiran en ellos (en particular Michel Beaud en su "Llamado de Vézelay") comienzan a plantear la relación sociedad/medio ambiente como una verdadera restricción en la selección de modelos para "después de la crisis". Así, concluyendo la encuesta internacional del World Institute for Development Economic Research acerca de las relaciones capital/trabajo al inicio del siglo XXI, Lipietz [1991] señala que los modelos de "compromiso negociado" con los asalariados predominan, desde el punto de vista ecologista, sobre los modelos que apuestan a la flexibilidad de la mano de obra, mientras que You (1994) señala las desastrosas consecuencias del "desarrollismo autoritario" a la coreana.

En efecto, desde un punto de vista ecológico, los nuevos modelos de desarrollo con "compromisos negociados" son ya de por sí preferibles, porque favorecen la autonomía de los individuos en la implementación de las fuerzas de producción,

y las relaciones amigables en las sociedades gracias a la redistribución de los ingresos y de los empleos. Pero a partir del momento en que la negociación del compromiso capital/trabajo comienza a referirse a la reducción del tiempo de trabajo (y no principalmente al crecimiento del consumo material) esta resulta, además, eminentemente favorable al medio ambiente. Probablemente sea aquí, en la elección de un modelo de desarrollo en el que se prefiere "abstenerse de contaminar", en contraposición a aquellos que se esfuerzan por orientar el crecimiento de manera de minimizar la contaminación o de reparar sus efectos, donde se expresa más claramente la orientación ecologista de algunos regulacionistas. Así, en los estudios sectoriales sobre la energía, se preocuparán primero por economizar el consumo antes de estimular las producciones menos peligrosas [LIPIETZ y RADANE, 1993].

Sin embargo, hay dos ramas de la escuela regulacionista que no podían dejar de tratar directamente el problema del medio ambiente e, inclusive, del medio ambiente "natural": los estudios espaciales y los agrícolas.

Desde el principio los trabajos sobre la renta de los bienes raíces urbanos [(LIPIETZ, 1974)] muestran como, en caso de que la actividad económica humana cree lo esencial de su propio medio ambiente, las variaciones del precio del suelo (rentas inmobiliarias diferenciales de localización, rentas intensivas debidas a la inversión) captan directamente el "valor del medio ambiente", lo que asegura una regulación de la asignación del espacio, incluso en ausencia de un agente regulador del urbanismo que, sin embargo, puede volverse indispensable bajo ciertas condiciones. Esto (el papel del precio del suelo como forma de regulación) constituye una diferencia importante con la economía hídrica, donde parece indispensable un agente regulador para "internalizar los efectos externos".

Para los especialistas en agricultura, el objeto y el producto del trabajo están exactamente en la intersección de la actividad humana y la biósfera. Guy Debailleul [1990], en su tesis sobre la agricultura en los Estados Unidos, reencuentra a la "Naturaleza" en ocasión de las dos grandes crisis que enmarcan al fordismo. Primero, en los años 1930, con la formación de "dust bowls" (crisis de erosión). Las poderosas formas de regulación de la época de Roosevelt, que regulaban el ingreso agrícola y la puesta en barbecho de las tierras frágiles, perdurarán hasta los años 1980, cuando se derrumba el enorme excedente agrícola norteamericano. Debailleul muestra que esta crisis tiene un doble origen: uno dentro del modo de regulación (la incapacidad de las instituciones reguladoras nacionales para encargarse de una agricultura cada vez más orientada hacia la exportación), y otro estrictamente "ecológico" (la multiplicación de trabas legales establecidas por las autoridades públicas para el uso de abonos químicos en las vecindades de los cursos de agua, cada vez más contaminados por la agricultura intensiva). La tesis de Cathérine Laurent [1992], al preguntarse acerca de la inesperada debilidad del descanso de las tierras agrícolas en Francia, sigue de la mejor manera el programa regulacionis-

ta aplicado al informe "agricultura-sociedad/medio ambiente": desde la crisis y las reformas de la Política Agrícola Común a la aparición de yuyos en los campos de pastura en descanso, pasando por el fin de la hegemonía de la agricultura profesional ("full-time farmers") en el uso del espacio rural, y la ocupación de las tierras no rentables con formas de producción no convencionales.

La evaluación que hacen Anne Lacroix y Amédée Mollard [1993] sobre la ausencia del medio ambiente en el corpus regulacionista debe, por lo menos, matizarse. Es cierto que tal diagnóstico depende de la extensión que se otorgue a la noción de medio ambiente y, especialmente, a sus relaciones con la ecología. Pero esos autores tienen profundamente razón cuando reconocen, en ese tema, tres ventajas principales al enfoque regulacionista:

- El medio ambiente supone una economía orientada por lo ético y las decisiones públicas.
- El medio ambiente supone una dinámica económica fundada en la reproducción social e inscrita en la reproducción ecológica.
- El medio ambiente supone una economía inscrita en el largo plazo, incluso en el muy largo plazo".

Los nuevos desarrollos

Entre los convencionalistas, cuyos estudios están próximos a los regulacionistas y que toman de ellos algunos conceptos, se desarrolla hoy un enfoque nuevo de la economía ambiental. Y es bastante natural. En efecto, la economía ambiental tiene como problema específico la relación de cada uno con todos los otros frente a un medio ambiente dado. La regulación de las relaciones "entre iguales" (por oposición a las relaciones asimétricas de tipo dominador/dominado, como la relación salarial) es justamente el dominio predilecto del enfoque convencionalista. La regulación de este tipo de relaciones pasa, ahora, sea por el mercado, sea por la política [LIPETZ, 1992; 1993], entendiéndose bien que la regulación política no es necesariamente de tipo "reglamentario" sino (como lo recuerda TARIQ BANURI [1992]) que puede tomar una forma de negociación frente a frente, comunitaria.

Las contribuciones de Godard [1993] y Hourcade [1993] son esencialmente las que han hecho avanzar el enfoque convencionalista/regulacionista de la economía ambiental, y en condiciones bastante particulares.

Primero, las formas de regulación de las contradicciones ecológicas están todavía en estado embrionario. Con mucha frecuencia no hay acuerdo ni sobre los objetivos (el régimen a alcanzar), ni sobre las formas de regulación legítimas. Entonces, no estamos en un universo *estabilizado* sino *controvertido*, donde las iniciativas actuales pueden resultar mañana invalidadas por la evolución de las ideas y, por lo tanto, de las reglamentaciones (*legitimidad contestable*). En el terreno de los

compromisos en vías de institucionalizarse y de las divergencias persistentes (señaladas notablemente por Olivier Godard en su calidad de informante de la Comisión del Plan sobre el medio ambiente y la economía [Comisariado General del Plan, 1993]) es donde el enfoque regulacionista/convencionalista puede ser útil, mostrando la relación entre los instrumentos que se pueden poner en práctica (mercados de cuotas, ecotasas, normas, prohibiciones -yendo desde el mercado a la regla-) y los efectos que pueden esperarse del régimen resultante, siendo muy evidente que en todos los casos (inclusive la creación de un mercado) se requiere la iniciativa de la autoridad política, que dispone de la soberanía. En el marco de este "convencionalismo *ex-ante*" se reinterpretan los debates sobre la institucionalización de compromisos futuros en universos controvertidos y los preceptos de la "racionalidad limitada": principio de precaución, incremento en los tiempos de aprendizaje y estrategias sin lamentaciones.

La Conferencia de Río y las negociaciones internacionales sobre el efecto invernadero se prepararon en este marco intelectual racionalista [GODARD, 1992; HOURCADE y BARON, 1992]. Sin embargo, revelaron tales conflictos de intereses, tales asimetrías de poder, tales divergencias sobre los objetivos y los valores, que justificaron el retorno al análisis en términos de contradicciones (en particular Norte/Sur) en vez de convenciones o reglas de coordinación. Fue con este espíritu que algunos economistas y geógrafos (regulacionistas o "*radicals*" en el sentido anglosajón) siguieron las negociaciones sobre los conflictos ecológicos globales (en el marco de las investigaciones internacionales coordinadas por la UNESCO y el WIDER [LIPETZ, 1992; BHASKAR y GLYN, 1994]). Con lo que se unían a la agenda neoestructuralista de las relaciones internacionales [CAMPOS DE MELLO, 1992].

El fondo de la cuestión consiste en que, aun en el caso de acuerdo sobre las consecuencias ambientales de tal o cual régimen de acumulación, las diferentes formaciones sociales nacionales no realizan la misma evaluación de los costos que representarían para su destino futuro la prosecución de los diferentes regímenes posibles, ni de los costos que para ellas implicaría la implementación de los modos de regulación correspondientes. Además, en cada formación social puede haber divergencias entre los intereses de los diversos grupos sociales (víctimas potenciales de las crisis ecológicas) y los de las elites que conducen las negociaciones. Así, mientras las negociaciones sobre el efecto invernadero hubieran debido contraponer un Norte "culpable" y partidario de una estrategia de dejar hacer a un Sur "víctima" y partidario de una estrategia de precaución, la realidad se reveló mucho más compleja. Entre los Estados Unidos y Bangla-Desh (cuyos negociadores se conformaron en líneas generales a este esquema) se manifestaron los Nuevos Países Industrializados con elites particularmente productivistas, y los países industrializados muy avanzados que, habiendo elegido por su propia cuenta una estrategia cooperativa entre capital y trabajo para la salida de crisis, tenían al mismo tiempo los medios (tecnológicos) y la ambición (hegemónica) de proponer al resto del mundo una estrategia de precaución colectiva frente al riesgo climático.

De esta manera, en el terreno geoestratégico de la ecología global, se encuentran algunos resultados de investigaciones sobre la relación salarial. Pero es evidente que la búsqueda de un compromiso institucionalizado, entre clases, internacional e intergeneracional ¡será infinitamente más complejo que un simple "New Deal" nacional capital/trabajo!

Referencias bibliográficas

- BANURI T., "Quel espoir pour les pays du Sud?", in BARRERE M. (ed.), *Terre, patrimoine commun*, La Découverte, París, 1992.
- BEAUD M., *L'économie mondiale dans les années 80*, La Découverte, París, 1989.
- BHASKAR V. y GLYN A. (ed.), *The North, the South and the Environment*, Earthscan, Londres, 1994.
- CAMPOS DE MELLO, "La puissance du faible. Les rapports Nord-Sud dans la négociation forêt de la CNUED", DEA, Universidad Paria I, 1992.
- CLERC D., LIPIETZ A. y SATRE-BUISSOON J., *La crise*, Syros, París, 1983 (2da. edición aumentada 1985).
- COMMISSARIAT GENERAL DU PLAN, *L'économie face à l'écologie*, La Découverte/La Documentation Française, París, 1993.
- DEBAILLEUL G., *Evolution de la politique agricole américaine*, Thèse de docteur-ingénieur, Institut National Agronomique, París-Grignon, 1990.
- GODARD O., *La réduction des émissions de gaz à effet de serre au moyen de taxes*, OCDE, París, 1992a - "Stratégies industrielles et convention d'environnement: de l'univers stabilisé aux univers controversés", in *Economie et Statistique* N° 258-259, oct. 1992b.
- HOURCADE J.-C., "Les arguments économiques de la négociation internationale autour de l'effet de serre" in CGP, 1993.
- HOURCADE J.-C. y BARON R., *Réduire les émissions de gaz à effet de serre au moyen de permis négociables*, OCDE, París, 1992.
- LACROIX A. y MOLLARD A., "Environnement et théorie de la régulation. Une approche à partir de l'agriculture", *Documento de trabajo del INRA* N° 93-05, Département d'Economie et de sociologie rurale, Grénoble, 1993.
- LAURENT C., *L'agriculture et son territoire dans la crise*, Tesis de doctorado, Universidad de París VII, 1992.
- LIPIETZ A., *Le tribut foncier urbain*, Maspéro, París, 1974 - *Mirages et Miracles, Problèmes de l'industrialisation dans le Tiers-Monde*, La Découverte, París, 1985 - "Les rapports capital-travail à l'aube du XXIème siècle", in CHAUMONT y VAN PARIJS, *Les limites de l'inéluctable*, De Boeck-Wesmael, Bruselas, 1991 - "Une économie à reconstruire", in BARRERE M. (ed.) *Terre, patrimoine commun*, La Découverte, París, 1992 - *Berlin, Bagdad, Rio, le XXIème siècle est commencé*, Quai Voltaire, París, 1992 - *Vert-espérance, l'avenir de l'écologie politique*, La Découverte, París, 1993.

LIPIETZ A. y RADANE P., "Energie: élargir les marges de liberté", in CGP, 1993.

MERMET L. "Dans quel sens pouvons nous gérer l'environnement?", *Gérer et Comprendre*, Annales des Mines (22), marzo 1991.

YOU J.-II "The Korean Model of Development and its Environmental Implications", in BHASKAR & GLYN (ed.), 1994.